

Licencias Generales sobre Venezuela otorgadas por la OFAC:

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2024

Consultado y extraído de: <https://ofac.treasury.gov/sanctions-programs-and-country-information/venezuela-related-sanctions>

Nombre de Licencia	Objeto	Descripción
Licencia General 2A	Autorización de ciertas transacciones sobre nuevos endeudamientos, capital y valores asociados a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. Reemplazó la Licencia General 2. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34121/download?inline
Licencia General 3I	Autorización de transacciones relacionadas con el financiamiento y otras transacciones en ciertos bonos.	Vigente desde el 18 de octubre de 2023. Reemplazó la Licencia General 3H. Las autorizaciones permitidas son únicamente para aquellas relacionadas a los Bonos enumerados en el anexo de la misma Licencia y en los términos de la propia Licencia. Sin embargo, esta Licencia eliminó las prohibiciones de compra en el mercado secundario de los bonos soberanos venezolanos y bonos o acciones anteriores a 2017 emitidos por PDVSA, en los términos de la Licencia. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia y el Anexo de los Bonos: https://ofac.treasury.gov/media/93221/download?inline
Licencia General 4C	Autorización de ciertas transacciones de nuevos endeudamientos y otras transacciones que involucran a ciertas personas bloqueadas, con relación a la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicamentos, dispositivos	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. Reemplazó la Licencia General 4B. Para esta Licencia, se entiende que lo que se ve abarcado por el término "Agricultural Commodities":

	<p>médicos, repuestos y componentes o actualizaciones de software.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Productos que caen dentro del término "producto agrícola" como se define en sección 102 de la Ley de Comercio Agrícola de 1978 (7 U.S.C.5602). La sección referida de dicha Ley estipula lo siguiente: <i>El término "producto agrícola" significa cualquier producto agrícola, alimento, forraje, fibra o ganado (incluido el ganado tal como se define en la sección 602 (2) de la Ley Agrícola de 1949 (7 U.S.C.1471 (2)) y insectos) y cualquier producto de los mismos.</i>- Alimentos para humanos (incluidos alimentos crudos, procesados y envasados; animales vivos; vitaminas y minerales; aditivos o suplementos alimenticios; y agua potable embotellada) o animales (incluyendo alimentos para animales);- Semillas para cultivos alimentarios;- Fertilizantes o fertilizantes orgánicos;- Materiales reproductivos (como animales vivos, huevos fertilizados, embriones y semen) para la producción de alimentos para animales. <p>Para esta Licencia, se entiende que "medicine" abarca:</p> <ul style="list-style-type: none">- Artículos que estén dentro de la definición del término "droga" en la sección 201 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos Ley (21 U.S.C.321). Dicha sección de esa Ley señala lo siguiente: <i>(g) (1) El término "droga" significa (A) artículos reconocidos</i>
--	--	---

		<p><i>en la Farmacopea de los Estados Unidos, Farmacopea Homeopática oficial de los Estados Unidos o en el Formulario Oficial Nacional de Farmacopea, o cualquier suplemento a cualquiera de ellos; y (B) artículos destinados a ser utilizados para diagnosticar, curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades en el hombre u otros animales; y (C) artículos (que no sean alimentos) destinados a afectar la estructura o cualquier función del cuerpo del hombre u otros animales; y (D) artículos destinados a ser utilizados como componente de cualquier artículo especificado en la cláusula (A), (B) o (C).</i></p> <p>Para esta Licencia se entiende que “medical device” abarca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un “dispositivo médico” es un artículo que cae dentro de la definición de "dispositivo" en la sección 201 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Ley de cosméticos (21 U.S.C.321). La sección referida de dicha Ley estipula lo siguiente: <i>(h) El término "dispositivo" (excepto cuando se usa en el párrafo (n) de esta sección y en las secciones 301 (i), 403 (f), 502 (c) y 602 (c)) significa un instrumento, aparato, implemento, máquina, artilugio, implante, reactivo in vitro u otro artículo similar o relacionado, incluido cualquier componente, parte o accesorio, que es:</i><ul style="list-style-type: none"><i>(1) Reconocido en el Formulario Nacional Oficial, o la Farmacopea de los Estados Unidos, o cualquier complementarlos,</i><i>(2) Destinado a ser utilizado en el diagnóstico de enfermedades u otras condiciones, o en la cura,</i>
--	--	--

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p><i>mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades en el hombre o en otros animales, o</i></p> <p>(3) <i>Destinado a afectar la estructura o cualquier función del cuerpo del hombre o de otros animales, y que no logra sus propósitos principales previstos a través de la acción química dentro o sobre el cuerpo humano o de otros animales y que no depende de ser metabolizado para el logro de sus propósitos principales previstos.</i></p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31741/download?inline</p>
Licencia General 5P	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con Bono de PDVSA 2020 8.5% a partir del 12 de noviembre de 2024 (inclusive).	<p>Vigente desde el 12 de agosto de 2024.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 5O.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/933106/download?inline</p>
Licencia General 7C	Autorización de ciertas actividades que involucran a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 7B.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34136/download?inline</p>
Licencia General 8N	Autorización de transacciones que involucren a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) necesarias para el mantenimiento limitado de operaciones esenciales en Venezuela o para la liquidación de operaciones en Venezuela para determinadas entidades.	<p>Vigente desde el 10 de mayo de 2024.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 8M.</p> <p>La Licencia regula las operaciones y los términos en las cuáles las transacciones permitidas se podrán ejecutar. Como “Entidades Cubiertas”, la Licencia señala las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Halliburton• Schlumberger Limited

		<ul style="list-style-type: none"> • Baker Hughes Holdings LLC • Weatherford International, Public Limited Company <p>De igual manera la Licencia enlista en sus secciones “c” y “d”, las operaciones que están excluidas de la cobertura otorgada por esta Licencia. Destacan entre las operaciones excluidas de la autorización: <i>perforación, extracción o procesamiento, compra o venta, o transporte o envío de cualquier petróleo o productos derivados del petróleo que sean de origen venezolano; el pago de cualquier dividendo, incluso en especie, a PDVSA, o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más; cualquier transacción u operación relacionada con la exportación o reexportación de diluyentes, directa o indirectamente, a Venezuela;</i> entre otras.</p> <p>Esta licencia extiende el permiso de las operaciones anteriores hasta el 15 de noviembre de 2024.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932871/download?inline</p>
Licencia General 9H	Autorización de transacciones relacionadas con operaciones con ciertos títulos.	<p>Vigente desde el 18 de octubre de 2023.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 9G.</p> <p>Aplica únicamente para la lista de bonos que están anexados a la Licencia General y permite compra en el mercado secundario.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932221/download?inline</p>
Licencia General 10A	Autorizando la Compra en Venezuela de Productos Refinados de Petróleo a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 10.</p>

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p>Permite a personas estadounidenses en Venezuela, comprar productos de petróleo refinado para fines personales, comerciales o humanitarios usos de PDVSA o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34131/download?inline</p>
Licencia General 15C	Autorización de transacciones que involucran a ciertos bancos para ciertas entidades.	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 15B.</p> <p>Permite realizar ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro y Banco Central de Venezuela a las empresas enlistadas en la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/33126/download?inline</p>
Licencia General 16C	Autorización de mantenimiento de cuentas personales estadounidenses y remesas personales no comerciales que involucren a ciertos bancos.	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 16B.</p> <p>Permite de igual manera ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro, o Banco Central de Venezuela.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/33121/download?inline</p>
Licencia General 18A	Autorización de ciertas transacciones que involucran a Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 18.</p> <p>Se refiere a operaciones que son ordinariamente incidentales y</p>

		<p>necesarias para mantener u operar la Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A., cuyo administrador de fondos es propiedad del 50 por ciento o más del Banco Bandes Uruguay S.A. (Bandes Uruguay).</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34126/download?inline</p>
Licencia General 20B	Autorización de actividades oficiales de ciertos organismos internacionales que involucran al gobierno de Venezuela	<p>Comentario: esta Licencia General si bien no fue derogada de manera expresa por ninguna posterior, sus disposiciones siguen vigentes, toda vez que su contenido fue trasladado e incorporado al Título 31, Subtítulo B, Capítulo V del CFR (<i>Code of Federal Regulations</i>) parte 591.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro: https://www.ecfr.gov/current/title-31/subtitle-B/chapter-V/part-591</p>
Licencia General 21	Entradas en ciertas cuentas para cargos por servicios normales y pagos y transferencias a cuentas bloqueadas en instituciones financieras de EEUU debidamente autorizadas.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia define como “cargos por servicios normales”: cargos en pago o reembolso de intereses adeudados; cargos por cable, telégrafo, internet o teléfono; los gastos de envío; tarifas de custodia; pequeños cargos por ajuste para corregir errores contables; y, pero no a modo limitativo, cargos por saldo mínimo de cuentas, cargos de notario y protesta, y cargos por libros de referencia, fotocopias, informes de crédito, transcripciones de estados de cuenta, correo certificado, seguros, papelería y suministros, y otros artículos similares.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/46421/download?inline</p>
Licencia General 22	Misión Diplomática de Venezuela ante las Naciones Unidas.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia se refiere a la autorización de provisión de bienes o</p>

		<p>servicios en los Estados Unidos a la misión de Venezuela ante las Naciones Unidas y el pago por dichos bienes o servicios.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/30601/download?inline</p>
Licencia General 23	Transferencias de fondos diplomáticos y consulares desde países terceros autorizados.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite que Instituciones depositarias de EEUU, Registradas en EEUU, corredores o distribuidores de valores, y los transmisores de dinero registrados en EEUU están autorizados para procesar transferencias de fondos que involucren al Gobierno de Venezuela y que sean necesarias para la operación gastos u otros asuntos oficiales de misiones diplomáticas o consulares de países terceros en Venezuela.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34116/download?inline</p>
Licencia General 24	Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela relacionadas con telecomunicaciones y correo.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relacionadas a telecomunicaciones y correo en los términos de la Licencia. Sin embargo, se señala que la Licencia en nada exime al exportador del cumplimiento de los requisitos de otras agencias federales, incluido el Departamento de Oficina de Industria y Seguridad de Comercio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31756/download?inline</p>
Licencia General 25	Autorización para la exportación de determinados servicios, software, hardware y tecnología Incidente al intercambio de comunicaciones a través de Internet.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Las operaciones permitidas son: la exportación o reexportación, directa o indirectamente, desde los Estados Unidos o por personas estadounidenses, donde sea que se encuentren, al Gobierno de</p>

		<p>Venezuela o con la participación en servicios, software, hardware y tecnología incidental en el intercambio de comunicaciones a través de Internet, como mensajería instantánea, chat y correo electrónico, redes sociales, uso compartido de fotos y películas, navegación web, blogs, web servicios de alojamiento y registro de nombres de dominio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31761/download?inline</p>
Licencia General 26	Autorización de Servicios de emergencia y otros servicios médicos.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relativas a tales servicios en los términos de la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31766/download?inline</p>
Licencia General 27	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con patentes, marcas comerciales y derechos de autor.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia señala las siguientes actividades como autorizadas, en los términos de la Licencia:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) La presentación y tramitación de cualquier solicitud para obtener una patente, marca registrada, derechos de autor, u otra forma de protección de la propiedad intelectual;(2) La recepción de una patente, marca comercial, derechos de autor u otra forma de propiedad intelectual protección;(3) La renovación o mantenimiento de una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de la propiedad intelectual; y(4) La presentación y enjuiciamiento de cualquier procedimiento de oposición o infracción con respecto a una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de propiedad intelectual, o ingreso de una defensa a dicho

		<p>procedimiento.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34111/download?inline</p>
<p>Licencia General 29</p>	<p>Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela en apoyo de ciertas actividades de organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite las operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las actividades descritas en el párrafo (b) de la Licencia, que lleven a cabo organizaciones no gubernamentales; incluyendo procesamiento y transferencias de fondos, y pago de impuestos, tasas y derechos de importación y compra o recepción de permisos, licencias o servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela.</p> <p>Las actividades señaladas en el párrafo (b) son:</p> <p>(1) Actividades de apoyo a proyectos humanitarios para satisfacer las necesidades humanas básicas en Venezuela, incluido el alivio de la sequía y las inundaciones, la prestación de servicios de salud, la asistencia para poblaciones, incluidas personas con discapacidades y ancianos, programas ambientales y distribución de alimentos, nutrición y medicamentos;</p> <p>(2) Actividades para apoyar la construcción de la democracia en Venezuela, incluyendo actividades para apoyar el Estado de derecho, participación ciudadana, rendición de cuentas del gobierno, derechos humanos universales y libertades fundamentales, acceso a la información y proyectos de desarrollo de la sociedad civil;</p> <p>(3) Actividades de apoyo a la educación en Venezuela, incluida la lucha contra el analfabetismo, aumentar el acceso a la educación, intercambios internacionales y ayudar a proyectos de reforma educativa;</p> <p>(4) Actividades de apoyo a proyectos de desarrollo no comerciales que beneficien directamente al Pueblo venezolano, incluida la</p>

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p>prevención de enfermedades infecciosas y la promoción de la salud maternoinfantil, agricultura sostenible y asistencia para el agua potable; y</p> <p>(5) Actividades de apoyo a la protección ambiental en Venezuela, incluida la preservación y protección de especies amenazadas o en peligro y la remediación de la contaminación u otros daños ambientales.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31771/download?inline</p>
Licencia General 30A	Autorización de determinadas transacciones necesarias para operaciones portuarias y aeroportuarias	<p>Vigente desde el 2 de febrero de 2021.</p> <p>Autoriza la realización de aquellas operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela. Se refiere a aquellas operaciones que se prohibieron por la Orden Ejecutiva No. 13884 del 5 de agosto de 2019. La Licencia también permite aquellas operaciones con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), o cualquier entidad en la que el INEA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés, que normalmente sean incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Esta Licencia deroga la Licencia General 30.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/53431/download?inline</p>
Licencia General 31B	Ciertas transacciones que involucran a la IV Asamblea Nacional de Venezuela y otras personas autorizadas.	<p>Vigente desde el 9 de enero de 2023.</p> <p>La Licencia autoriza a personas estadounidenses a realizar operaciones en principio prohibidas por la Orden Ejecutiva Nos.</p>

		<p>13884, en la medida que involucren a:</p> <p><i>...la IV Asamblea Nacional de Venezuela instalada el 5 de enero de 2016 ("IV Asamblea Nacional"); su Comisión Delegada; cualquier entidad establecida por, o bajo la dirección de, la IV Asamblea Nacional en el ejercicio de su mandato ("Entidad de la IV Asamblea Nacional"); o cualquier persona nombrada o designada por, o cuyo nombramiento o designación retenga, la IV Asamblea Nacional, sus Comisiones Delegadas, o alguna Entidad de la IV Asamblea Nacional, incluidos sus respectivos miembros y personal...</i></p> <p>De igual manera la Licencia autoriza a personas estadounidenses a realizar operaciones en principio prohibidas por las Órdenes Ejecutivas Nos. 13850 y 13857, en la medida que involucren a:</p> <p><i>...cualquier persona nombrada o designada por, o cuyo nombramiento o designación sea retenido por, la IV Asamblea Nacional, su Comisión Delegada, o la Junta Directiva de una Entidad de la IV Asamblea Nacional (incluyendo cualquier junta ad hoc de directores) o como funcionario ejecutivo de una entidad del Gobierno de Venezuela (incluyendo entidades propiedad o bajo el control, directo o indirecto, del Gobierno de Venezuela)...</i></p> <p>La Licencia, sin embargo, no autoriza, de acuerdo con su sección "c" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Ninguna operación que involucre la Asamblea Nacional Constituyente o la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021; incluyendo a sus miembros y personal; y,ii. Ninguna operación que esté prohibida por cualquier disposición del Régimen de Sanciones de Venezuela
--	--	--

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p>(VSR), incluyendo personas bloqueadas, distintas a las que la propia Licencia autoriza, o salvo que haya otro documento distinto esta Licencia que autorice la operación en cuestión.</p> <p>Esta Licencia deroga la Licencia General 31A.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/930241/download?inline</p>
Licencia General 32	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con la manutención personal de estadounidenses que residen en Venezuela.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Autoriza a ciudadanos estadounidenses a realizar operaciones con el Gobierno de Venezuela relacionadas a su manutención personal. Incluido el pago de vivienda, gastos, adquisición de bienes o servicios para uso personal, pago de impuestos o tasas, y compra o recepción de permisos, licencias o servicios públicos.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34101/download?inline</p>
Licencia General 33	Autorización de pagos de sobrevuelos, aterrizajes de emergencia y servicios de ambulancia aérea.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34096/download?inline</p>
Licencia General 34A	Autorización de transacciones que involucran a ciertas personas del Gobierno de Venezuela.	<p>Vigente desde el 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 34.</p> <p>Se permiten las transacciones descritas en la Licencia y con el cumplimiento de los requisitos que la propia Licencia da y observado las restricciones señaladas. Por personas del Gobierno de Venezuela, se refiere a individuos que encajan en la definición de "Gobierno de Venezuela", que realiza la Orden Ejecutiva No. 13884. Siendo dicha definición la siguiente:</p>

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p><i>...incluye el estado y el gobierno de Venezuela, cualquier subdivisión política, agencia o instrumentalidad del mismo, incluyendo el Banco Central de Venezuela y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), cualquier persona jurídica que sea propiedad o esté controlada, directa o indirectamente, por los anteriormente referidos, y cualquier persona que haya actuado o pretendido actuar directamente o indirectamente para o en nombre de cualquiera de los anteriores, incluso como miembro del régimen de Maduro...</i></p> <p>(La definición tiene excepciones a los efectos de la misma Orden Ejecutiva No. 13884)</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/25966/download?inline</p>
Licencia General 35	Autorización de ciertas transacciones administrativas con el Gobierno de Venezuela	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>En los términos de la Licencia, ciudadanos estadounidenses están autorizados para pagar impuestos, tasas y derechos de importación y comprar o recibir permisos, licencias, registros, certificaciones y servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela, en la medida en que dichas transacciones y actividades estén prohibidas por la Orden Ejecutiva (E.O.) 13884, siempre que tales transacciones sean necesarias y normalmente inciden en las operaciones diarias de dichas personas.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/25961/download?inline</p>
Licencia General 39B	Autorización de ciertas actividades para responder a la pandemia de la enfermedad	<p>Vigente desde el 14 de junio de 2023 hasta las 12:01 a.m. del 14 de junio de 2024.</p>

	por coronavirus 2019 (COVID-19)	<p>Reemplazó la Licencia General 39A.</p> <p>Autoriza:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Transacciones y operaciones que involucren al Gobierno de Venezuela y que estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19).2. Transacciones y operaciones estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19), que involucren al Banco Central de Venezuela (BCV), Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal (Banco de Venezuela), Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A. (Banco Bicentenario del Pueblo), o cualquier entidad en la que el BCV, el Banco de Venezuela o el Banco Bicentenario del Pueblo sean propietarios, ya sea individualmente o en conjunto, directa o indirectamente, de un 50 por ciento o más de capital social. <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/931886/download?inline</p>
Licencia General 40C	Autorización de ciertas transacciones que involucran la exportación o reexportación de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela	<p>Vigente desde el 8 de julio de 2024 hasta las 12:01 a.m. del 8 de julio de 2025.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 40B.</p> <p>Autoriza todas aquellas transacciones y actividades relacionadas</p>

		<p>con la exportación o reexportación, directa o indirectamente, de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela, que involucren al Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50% o más intereses sociales.</p> <p>Esta Licencia expresamente excluye de su autorización:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cualquier pago en especie de petróleo o productos derivados del petróleo.2. Cualquier transacción o actividad prohibida por el Régimen de Sanciones a Venezuela (VSR por sus siglas en inglés) o que involucre a cualquier persona bloqueada que no sea PDVSA, cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más, o cualquier persona del Gobierno de Venezuela que está bloqueada únicamente de conformidad con Orden Ejecutiva No. 13884 (mediante la cual se Bloqueó la propiedad del Gobierno de Venezuela). <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/933001/download?inline</p>
Licencia General 41	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con las empresas mixtas de Chevron Corporation en Venezuela	<p>Vigente desde el 26 de noviembre de 2022 con una duración de 6 meses.</p> <p>Se autorizan todas aquellas transacciones normalmente incidentes y necesarias para las siguientes actividades para o relacionadas con la operación y gestión por parte de Chevron Corporation o sus subsidiarias (“Chevron”) de las empresas mixtas de Chevron en Venezuela (colectivamente, las “JV de Chevron”) que involucran a Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) o cualquier entidad en las que PdVSA posee, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más, que están prohibidas de acuerdo con la Orden</p>

		<p>Ejecutiva No. 13850, modificada por Orden Ejecutiva No. 13857, u Orden Ejecutiva No. 13884. Siendo las actividades amparadas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Producción y levantamiento de petróleo o productos derivados del petróleo producidos por JV de Chevron, y cualquier mantenimiento, reparación o servicio relacionado de los JV de Chevron;ii. Venta, exportación o importación a los Estados Unidos de petróleo o derivados del petróleo producidos por las JV de Chevron, siempre que el petróleo y los productos derivados del petróleo producidos por las JV de Chevron sean vendidos primero a Chevron;iii. Garantizar la salud o la seguridad del personal o la integridad de las operaciones o los activos de las JV de Chevron en Venezuela; yiv. Compra e importación a Venezuela de bienes o insumos relacionados con las actividades descritos en los tres numerales anteriores, incluidos diluyentes, condensados, derivados del petróleo o del gas natural. <p>La Licencia en su sección “b” establece ciertas excepciones a la autorización, entre las cuales están las siguientes actividades que no sen entienden autorizadas:</p> <ul style="list-style-type: none">i. El pago de impuestos o cualquier regalía al Gobierno de Venezuela.ii. La venta de petróleo o productos derivados del petróleo producidos por o a través de las JV de Chevron para la exportación a cualquier jurisdicción que no sea Estados Unidos.iii. Cualquier transacción que involucre una entidad ubicada en Venezuela que sea propiedad o esté
--	--	---

ARAQUEREYNA

J-00242295-5

		<p>controlada por una entidad ubicada en la Federación Rusa.</p> <p>Entre otras enlistadas en la propia sección “b”.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/929531/download?inline</p>
Licencia General 42	Autorización de ciertas operaciones relacionadas con negociación de acuerdos de transacción con la IV Asamblea Nacional de Venezuela y otras personas determinadas	<p>Vigente desde el 1 de mayo de 2023.</p> <p>Se autorizan, aquellas operaciones necesarias para la negociación de acuerdos de transacción con la IV Asamblea Nacional de Venezuela instalada el 5 de enero de 2016 (“IV Asamblea Nacional”), su Comisión Delegada, cualquier entidad establecida por, o bajo la dirección de la IV Asamblea Nacional para ejercer su mandato (“Entidades de la IV Asamblea Nacional”), o cualquier persona designada o designada por, o cuya nombramiento o designación corresponda a una Entidad de la IV Asamblea Nacional, en relación con cualquier deuda del Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA), o cualquier entidad en la que PdVSA posee, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más están autorizados.</p> <p>Esta Licencia no autoriza ninguna operación que involucre a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela o la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021, incluyendo sus respectivos miembros y personal.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/931696/download?inline</p>
Licencia General 43A	Autorización de actividades necesarias para la terminación de operaciones o actividades con CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (MINERVEN)	<p>Vigente desde el 29 de enero de 2024.</p> <p>Autoriza únicamente aquellas actividades necesarias cuyo fin sea la terminación de las operaciones, transacciones o actividades que</p>

		<p>involucren a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Compañía General de Minería de Venezuela, C.A, (MINERVEN), adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG); o,2. Cualquier persona jurídica en la que MINERVEN tenga una participación, directa o indirecta, del 50% o más. <p>En los términos establecido en la propia Licencia.</p> <p>La Licencia no contine disposición alguna que haga referencia a las operaciones ejecutadas durante la vigencia de la Licencia General 43.</p> <p>Esta Licencia reemplaza la Licencia General 43.</p> <p>Esta Licencia tiene vigencia hasta las 12:01 a.m. (EST) del 13 de febrero de 2024.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932561/download?inline</p>
Licencia General 44A	Autorización de la terminación de transacciones relacionadas con operaciones del sector del petróleo o del gas en Venezuela previamente autorizadas por la Licencia General 44	<p>Vigente desde el 17 de abril de 2024.</p> <p>La Licencia autoriza todas las transacciones que son ordinarias, regulares y necesarias para la terminación de cualquier transacción relacionada con las operaciones del sector petrolero o gasífero en Venezuela que fueron previamente autorizadas por la Licencia General 44 de Venezuela hasta el 31 de mayo de 2024 a las 12:01 a.m. ET.</p> <p>Específicamente, la LG 44A autoriza la terminación de, entre otras, la siguiente lista no exhaustiva de transacciones que fueron autorizadas en su momento por la Licencia General 44:</p>

		<ol style="list-style-type: none">1. La producción, extracción, venta y exportación de petróleo o gas de Venezuela, y el suministro de bienes y servicios relacionados;2. El pago de facturas por bienes o servicios relacionados con operaciones del sector del petróleo o el gas en Venezuela; y,3. La entrega de petróleo y gas de Venezuela a acreedores del Gobierno de Venezuela, incluidos acreedores de entidades en las que Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) posee, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 50 por ciento, a efectos de amortización de deuda. <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932826/download?inline</p>
Licencia General 45B	Autorización de determinadas operaciones de repatriación que involucran al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA)	<p>Vigente desde el 29 de febrero de 2024.</p> <p>La Licencia autoriza ciertas operaciones para la realización de vuelos de repatriación de venezolanos. Se menciona de manera expresa la autorización a operaciones de mantenimiento para aeronaves empleadas para dichos vuelos de repatriación.</p> <p>Esta Licencia reemplazó la 45A.</p> <p>Esta Licencia no tiene fecha de vencimiento.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932686/download?inline</p>